



## FONDOS CONCURSABLES 2021

### 1. DESCRIPCIÓN

Los Fondos Concursables dispuestos por el CPP, son parte del financiamiento destinado a incentivar y concretar proyectos de inversión que impacten positivamente el desarrollo integral de la comunidad escolar, representada por alumnos, padres y profesores del Colegio Sagrados Corazones de Manquehue.

### 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El CPP, a través, de esta actividad busca motivar a los alumnos, profesores, y especialmente a los padres, madres y apoderados del colegio, a proponer ideas y proyectos que persigan fortalecer a nuestra comunidad en torno al objetivo de generar un ambiente fraterno y colaborativo.

Involucrar e incentivar una participación activa de los miembros de nuestra comunidad escolar, tiene evidentes beneficios para consolidar aún más nuestra familia Manquehuina, generando nuevos espacios de integración y creación conjunta.

### 3. OBJETIVOS

La entrega de fondos tiene por objeto apoyar proyectos que permitan:

- Generar instancias de **participación y trabajo colaborativo** para alumnos, profesores, padres, madres y apoderados que permitan fortalecer el desarrollo de la comunidad escolar.
- **Apoyar el proceso educativo y formativo** de los alumnos a través del desarrollo de **proyectos creativos**.
- **Generar capacidad instalada**, que quede como activo para la comunidad escolar, y cumpla con los otros objetivos acá planteados.

### 4. BASES DE POSTULACIÓN

#### ¿Quiénes pueden postular?

Los Fondos Concursables están dirigidos a los miembros de la comunidad SS.CC. de Manquehue, quienes podrán postular individualmente u organizados en grupo. Se privilegiará la integración de representantes de los diferentes subsistemas de la comunidad escolar, especialmente Padres, Madres y Apoderados.



### ¿Qué aspectos pueden ser considerados?

Los proyectos pueden contemplar inversiones y/o compra activos para el colegio, bienes y servicios necesarios para la implementación de una propuesta con valor agregado e innovación para la comunidad escolar.

### ¿En qué temas o áreas puedes postular?

Las líneas temáticas que se busca impulsar son:

- Ciencias y Tecnología en la era Digital
- Medio Ambiente
- Convivencia Escolar y Buen Trato
- Desarrollo Socio-Emocional y Autocuidado
- Difusión de las Artes y la Cultura
- Deportes y Estilo de Vida Saludable

Los proyectos presentados deberán postular, a través del **Formulario de Postulación a Fondos Concursables** del CPP. Los formularios se pueden solicitar, a través de nuestro email: [fondosconcursoablescpp@cppmanquehue.cl](mailto:fondosconcursoablescpp@cppmanquehue.cl) y deben ser entregados con todos los datos solicitados.

**El plazo de postulación va desde el 17 de Mayo al 18 de Junio 2021**, ambas fechas inclusive.

## 5. EJECUCIÓN DE PROYECTOS

### Generalidades.

- Los proyectos deberán ejecutarse desde el 1 de Julio de 2021 y hasta un plazo máximo 30 de Noviembre de 2021.
- Las consultas se podrán realizar al equipo responsable y coordinador del concurso, a través del e-mail: [fondosconcursoablescpp@cppmanquehue.cl](mailto:fondosconcursoablescpp@cppmanquehue.cl)

### Reglamento de ejecución.

- A. Los postulantes se comprometen a la realización del proyecto en el plazo señalado.
- B. Los proyectos aprobados que no se realicen en el período establecido perderán los fondos asignados y no podrán ser nuevamente presentados.



- C. Los responsables del proyecto deberán rendir y dar cuenta de la ejecución y de los montos asignados a este, a la Directiva del CPP, por medio del formulario rendición de cuentas, y el CPP lo integrará en su rendición anual de gestión.
- D. El CPP se reservará el derecho de estudiar la continuidad de algún proyecto, en caso de que el representante de éste perdiera por alguna razón su calidad de tal.
- E. Todos los proyectos adjudicados, deberán obtener expresa autorización de ejecución por parte de la Rectoría del colegio, gestión en la cual el CPP deberá ser involucrado.

## 6. FINANCIAMIENTO

**A.** El presupuesto total de los Fondos Concursables será de \$2.100.000 incluido impuestos (dos millones cien mil pesos), monto que será repartido entre todos los proyectos ganadores. El aporte por proyecto será de hasta un máximo de \$700.000 incluido impuestos (setecientos mil pesos).

Esto significa que \$700.000 líquidos se entregarán como fondo máximo a cada proyecto ganador. Fondo destinado a financiar en forma parcial o total él o los proyectos seleccionados. El monto de \$700.000 líquidos es el tope, y cada proyecto deberá justificar los fondos que solicite.

Siempre podrá declararse empate. Si esto ocurriera tendrían que repartirse los proyectos empatados los \$700.000 entre los dos equipos. A su vez, la comisión podrá declarar que no existen ganadores.

**B.** Aquellos proyectos que incluyan un cofinanciamiento, es decir, que aparte del dinero solicitado al Fondo Concursable del CPP consideren un aporte de dinero por cuenta propia, ya sea aportado a través del colegio, apoderados o terceros (auspicios deberán contar con aprobación explícita de Rectoría), serán mejor evaluados. En este caso, los postulantes deben obligatoriamente aportar la totalidad del dinero comprometido. De producirse algún ahorro al ejecutar el proyecto, la diferencia a favor de la inversión final será en beneficio del CPP y no podrá ser descontada del aporte ofrecido por los postulantes.

## 7. PRESENTACIÓN PROYECTOS A LA COMISIÓN

Cada representante de un proyecto, o quien éste designe, deberá realizar una presentación del proyecto ante la **Comisión Evaluadora**. En esta instancia la comisión podrá realizar consultas y aclarar dudas, así como discutir el presupuesto y otros temas relevantes del proyecto.

La comisión se reserva el derecho de invitar a los estamentos necesarios del colegio a modo de validar la aprobación por parte del colegio para la ejecución de dicho proyecto.

Los ítems que debe contener esta presentación son al menos los mismos del formulario de presentación, es decir:

- Antecedentes Generales.
- Tipo de Proyecto.



- Breve descripción del Proyecto.
- Beneficiarios del Proyecto.
- Presupuesto.
- Financiamiento.
- Cronograma o Carta Gantt.

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**A.** Aquellos proyectos que no cumplan con las especificaciones impuestas en los puntos siguientes, no serán incluidos en la evaluación. Dichos **criterios de selección y elegibilidad** de los proyectos serán los siguientes:

Ponderación Puntaje	Criterio
25%	Carácter innovador
25%	Alto número de beneficiarios por nivel
20%	Coherencia con los ejes temáticos propuestos
10%	Alto número de estamentos de la comunidad y PPAA involucrados
10%	Proyección a futuro, si constituye aporte permanente para la comunidad
10%	Aporte propio de dinero o gestión para el aporte, que sea autosustentable

La asignación de puntajes será la siguiente:

- 0 punto: No se cumple el criterio establecido.
- 1 puntos: El criterio establecido se cumple parcialmente o con observaciones.
- 2 puntos: El criterio establecido se cumple a entera satisfacción.

**B.** Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una **Comisión Evaluadora**, cuya composición será la siguiente:

- ✓ Dos representantes del Centro de Alumnos o alumnos nombrados por ellos.
- ✓ Dos representantes definidos por la Vicerrectoría Académica y de Formación.
- ✓ Dos representantes de la Comisión Académica del Centro de Padres
- ✓ El presidente del CPP, quien tendrá el voto decisivo en caso de empates



## **9.- DIFUSIÓN**

Los proyectos serán subidos a la página web de CPP con todas las fotos y material de postulación que cada equipo ponga a disposición. El CPP definirá cuál será la estrategia de difusión de los mismos, en sus canales de comunicación, cuidando de dar las mismas oportunidades a todos los proyectos aceptados.

Los equipos, a su vez, podrán crear materiales de difusión adicionales para comunicar por sus propios medios, si así lo estiman conveniente.

## **10.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Comisión Evaluadora elegirá al menos tres proyectos, entre aquellos que cumplan con los requisitos y sean elegibles, pudiendo elegir un número mayor en caso que existan Fondos aún disponibles, o un número menor en caso de que no hayan suficientes proyectos elegibles.

Los resultados de las postulaciones se informarán directamente a cada responsable de los proyectos postulantes, y posteriormente serán publicados en los medios de comunicación del CPP, como página web y Redes Sociales del CPP, entre otros que éste determine.

## **11. EJECUCIÓN, INFORMES Y POSIBLES MODIFICACIONES**

1. El representante de cada proyecto ganador, deberá fijar de común acuerdo con la Comisión Académica del CPP, las fechas de inicio de la ejecución, e informes de avance y final.
2. El representante del proyecto deberá presentar un informe de avance de éste en las fechas fijadas de común acuerdo, el cual debe corresponder al proyecto aprobado por el Fondo Concursable. Deberá también incluir una evaluación de los objetivos, planificación y ejecución del proyecto.
3. La rendición de los fondos asignados deberá ser respaldada con boletas de venta, o recibos en casos muy justificados. Deberán ser presentados en el formulario de rendición explicando claramente el detalle del gasto.
4. En caso de que la ejecución del proyecto al que se le asigne el fondo, se retrase o se suspenda, deberá darse a conocer por escrito el motivo. En el caso correspondiente quedará sin efecto la asignación de recursos.
5. El proyecto deberá llevarse a cabo en las fechas estipuladas en estas bases.
6. Los recursos asignados no podrán ser usados para otros fines que no tengan exclusiva relación y cumplimiento del proyecto aprobado.
7. Se deberá entregar un informe final que incluya: rendición de cuentas del uso del fondo y resumen de la ejecución del proyecto, el cual deberá contener una evaluación de la implementación del proyecto, del logro de los objetivos y de los resultados.
8. Los proyectos deberán estar concluidos antes del 30 de Noviembre de 2021, fecha en que se hará entrega del informe final y el formulario de rendición.



## 11. CALENDARIO DE ACTIVIDADES FONDOS CONCURSABLES 2021

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de bases y difusión	17 de Mayo
Dudas y aclaraciones.	Hasta el 01 de Junio de 2021
Recepción de Proyectos (entrega vía mail)	Hasta las 23:59 del 18 de Junio de 2021
Aviso de presentación de Proyectos	23-25 de Junio de 2021
Presentación de proyectos a Comisión	Martes 29 y miércoles 30 de Junio 2021
Evaluación de Proyectos y publicación de resultados	Desde el 29 de Junio hasta 9 de Julio 2021
Implementación proyectos	Hasta el 30 de Noviembre de 2021